

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 06-04-2021

Fecha de emisión: 07-06-2021

Folio: 2021-97792

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-97790
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Domicilio particular: CALLE YUCATAN (JOSE ROSAS AISPURU TORRES) 301 COLONIA COL. J. GUADALUPE RODRIGUEZ
Teléfono: [REDACTED]
Domicilio oficial: CALLE YUCATAN (JOSE ROSAS AISPURU TORRES) 301 COLONIA COL. J. GUADALUPE RODRIGUEZ
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE TIENDA DE CONVENIENCIA OXXO EN PLANTA BAJA 247.71 M2 CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 284.93 M2. CUENTA CON LICENIA DE DEMOLICION 2021-100971
Observaciones: DROA-014 HÉCTOR ARTURO VALVERDE VALDÉZ DCOE-GENARO VALLES
Folio de uso de suelo: 2020-87998
Folio de número oficial: 2020-90284
Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/199/2021
Número de lotes: 1
Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-024/2021
Autorización/Dependencias: dpl-jgrv-299/2021
Folio fusiones/subdivisiones: -
Proyecto de planta conjunto:
Proyecto planta de azotea:
Estudio mecánica de suelos:
Contrato prestación serv:
Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 1 [REDACTED]
Propietario: 2 [REDACTED]
Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	247.71	0.00	0.00		6,837.53
44071	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS		284.93	0.00	0.00		817.13
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44251	INSPECCIÓN TÉCNICA OBRAS IMPORTANTES		247.71	0.00	0.00		348.54
TOTALES			784.35	0.00	0.00		\$ 8,174.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2021 13:45:32

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTI NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021472a6f309e9b6eaa3ceb96adf6e27d166637aa2602140155e2d40a55824084bf8659ce35851b37f28c96

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.